

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

105-98

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 08 de Abril de 1998

Actuación Nº 021/98

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Silvia Noemí Delgado, L.U. Nº 18.968 de la carrera de Nutrición, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura "Ciencias y Tecnología de los Alimentos", y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84, establece en su artículo 8º que: "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinario de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.

Que este cuerpo analizó el pedido de la alumna, autorizando a la recurrente a rendir como regular en el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 1998.

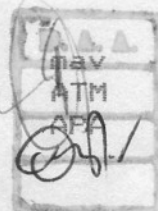
POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión Ordinaria Nº 02/98 del 17/03/98)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar en carácter de excepción a rendir examen en condición de regular a la alumna Silvia Noemí Delgado, LU Nº 18.968 en la asignatura "Ciencias y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del presente período lectivo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Bárbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO